



EJECUTIVO: 53-2021-00286-00

Demandante: EDIFICIO TORCOROMA

Demandado: DORIS MARLEN DIAZ QUINTERO, y en contra los herederos indeterminados de la señora MARA ESTHER VERGARA BRIEVA.

Señora juez:

En el presente proceso Ejecutivo contra DORIS MARLEN DIAZ QUINTERO, y en contra los herederos indeterminados de la señora MARA ESTHER VERGARA BRIEVA, el apoderado (a) de la parte demandante está sustituyendo y confiriendo poder. Sírvase Proveer.

Barranquilla, octubre 20 de 2022.

La Secretaria,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Barranquilla, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la sustitución del poder presentada por el(a) Dr. (a) MARLON ENRIQUE AREVALO OSPINO.
- 2.- Reconózcasele personería al (a) Dr. (a) MIGUEL ANGEL MARTINEZ MENDEZ, identificado con la C. C. No. 72.250.732 y T. P. No. 125.696 del C. S. de la J, como apoderado (a) sustituto (a) del (a) de la entidad demandante EDIFICIO TORCOROMA, en los términos y para los efectos de la sustitución, de conformidad con el Art. 75 del C. G. del P.
- 3.- Por secretaria, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ace1f510a127612501ae1edc7f6ae8dad801429fd96dce039cb16e7520aae8da**

Documento generado en 20/10/2022 04:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>